

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 1 *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se corrigen errores materiales en la Resolución de 14 de octubre de 2014, por la que se convoca Concurso de Traslados de ámbito estatal de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*

Habiendo detectado omisiones en el Anexo 13 de la Resolución de 14 de octubre de 2014 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 30).

Esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Incluir en el Anexo 13 “Institutos de Enseñanza Secundaria Bilingües”, los centros bilingües que a continuación se indican:

CÓDIGO	IDIOMA	NOMBRE	LOCALIDAD
MADRID-CAPITAL			
28030927	INGLÉS	BLAS DE OTERO	MADRID-Latina
MADRID-SUR			
28042048	INGLÉS	JOAQUIN ARAUJO	FUENLABRADA
28023327	INGLÉS	CARMEN MARTÍN GAITE	NAVALCARNERO
MADRID-ESTE			
28045037	INGLÉS	MANUEL DE FALLA	COSLADA
MADRID-OESTE			
28044306	INGLÉS	CARMEN CONDE	LAS ROZAS DE MADRID
28040787	INGLÉS	EL BURGO DE LAS ROZAS	LAS ROZAS DE MADRID
28058652	INGLÉS	JÓSE SARAMAGO	MAJADAHONDA

Segundo

Aquellos participantes que a la fecha de publicación de la presente Resolución deseen incluir algunos de los centros arriba indicados y reúnan el requisito exigido de habilitación o acreditación correspondiente, dispondrán de un plazo adicional de diez días naturales, desde el siguiente a su publicación, para presentar, exclusivamente, una nueva orden de petición de centros para incluir alguno de estos, que sustituirá, en su caso, a la anteriormente presentada.

Tercero

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 18 noviembre de 2014.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/35.446/14)

